



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE EL DIA 30 DE JULIO DE 2019.-**

En Villanueva del Duque, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria solicitada al amparo del artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. Luis Caballero Blanco, Noelia Urbano Agudo, Maria Juliana Palacios Salado, Tomas Isidoro Ruiz Blanco, José Antonio Ruíz Murillo, Rosa María Barbero Ramírez, Luís Tejero Barbero; Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, Carmen María Moreno Cobos.

Tiene excusada su asistencia Doña María Violeta Díaz Dugo.

PRIMER PUNTO. REPARO SOBRE AYUDA A DOMICILIO

Sra Alcaldesa manifiesta que ante la imposibilidad de gestionar de forma directa el servicio de Ayuda a Domicilio, modificando el presupuesto municipal, subrogando a las trabajadoras y ante la falta de personal concededor del Convenio y sus especificaciones, consultándolo con la secretaria y haciendo otras consultas jurídicas con otros Ayuntamientos, teniendo en cuenta que el servicio debía seguir prestándose de forma ininterrumpida siendo un derecho de los mayores establecido por Ley, se dieron varias opciones, la posibilidad que se hiciera un segundo contrato menor a otra empresa distinta pero visto el escaso beneficio del servicio, la falta de tiempo para buscar otra empresa para que prestase el servicio por un mes y la imposibilidad de resolver la licitación del nuevo contrato en un mes, consultándolo con otros Ayuntamientos con problemas similares se opto como mejor opción la prorroga del servicio.

Continúa añadiendo la Sra Alcaldesa, la diferencia entre prorrogar el contrato y el

Código seguro de verificación (CSV):

96C7 CA20 07B0 E037 F812



(96)C7CA2007B0E037F812

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 23/9/2019

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 1/10/2019



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

servicio radica en la continuidad del seguir prestando el servicio al ser un derecho de las personas mayores. La secretaria interpuso un reparo ante esta continuidad del servicio, si bien tampoco le parecía la mejor opción realizar un nuevo contrato con otra empresa diferente.

El Sr José Antonio Ruiz Murillo establece que el pleno se ha solicitado porque el pleno anterior se requirió la lectura del reparo y se obtuvo la negativa por parte de la Alcaldía porque no había contestación, solicitando que se de lectura al reparo y a la contestación de Alcaldía, además se incluyan en el acta del pleno.

La Sra Alcaldesa interviene, el orden del día es dar cuenta del reparo de Ayuda a Domicilio, el reparo de secretaría era que no estaba de acuerdo como la formula más adecuada, añadiendo que los señores concejales han tenido oportunidad de leerlo y consultarlo previamente, manifestando a ello el Sr José Antonio que requieren que conste en acta el reparo y la contestación.

SEGUNDO PUNTO. OTROS REPAROS

La Sra Alcaldesa comienza estableciendo que solo existe otro reparo relativo al cambio de contrato del técnico municipal pasando de tres días a cinco días a la semana, cuando se modifico el trabajador solicitado por la antigüedad que tenía se hiciera un contrato indefinido, tras varias consultas por parte del personal reiterando que el establecer esta tipificación en el contrato no supondría el incremento de derechos a la hora del cese, se realizó el cambio, pensando que la secretaria tenía conocimiento

Posteriormente, cuando tuvo conocimiento la secretaria manifiesto su disconformidad, no se podía hacer contrato indefinido, se procedió a adecuar las condiciones del contrato a lo establecido por secretaria.

El Sr José Antonio manifiesta para el acceso a la Administración Pública hay que realizar concurso-oposición con igualdad de méritos, porque a este trabajador se le otorgo la condición de indefinido sin sacar la plaza a concurso, interviniendo la Sra Alcaldesa que no se le adjudicó ninguna plaza al igual que ninguno de los trabajadores siendo el

Código seguro de verificación (CSV):

96C7 CA20 07B0 E037 F812



(96)C7CA2007B0E037F812

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 23/9/2019

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 1/10/2019



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

mismo procedimiento que el resto de los trabajadores, en su momento se saco una oferta pública para ese puesto presentándose dos o tres personas, seleccionando el secretario y otra persona al técnico municipal, solamente se ha procedido al cambio de contrato por el incremento de horas.

El Sr José Antonio pregunta si ha habido renovaciones, respondiendo la Sra Alcaldesa que al igual que el resto de los contratos, teniendo el mismo tratamiento que el resto de personal. Solamente se puede hacer personal laboral indefinido por inspección de trabajo o por resolución judicial.

Interviene el Sr Tomas Isidoro Ruiz Blanco, el efecto económico es el mismo para el Ayuntamiento, el reparo se interpone cuando hay un cambio de modalidad del contrato.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, levántase la presente acta de la que yo, la Secretaria, doy fe.-

La Secretaria
(fecha y firma electrónica)

VºBº La Alcaldía
(fecha y Visto Bueno electrónico)

Código seguro de verificación (CSV):

96C7 CA20 07B0 E037 F812



(96)C7CA2007B0E037F812

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 23/9/2019

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 1/10/2019